

**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se abre el plazo de “aceptación, aceptación con condiciones y renunciaciones” a las plazas asignadas y, en consecuencia, el “proceso de llamamiento” a suplentes de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes con fines de estudios y prácticas, dentro del programa Erasmus+ y de Programas Propios de la Universidad de Castilla-La Mancha, para realizar estudios durante el curso académico 2020/21, Fase 1.**

El pasado 18 de marzo, este vicerrectorado publicó la resolución de asignación y suplentes en estado definitivo de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes para estudios y prácticas en el curso 2020/21 Fase 1. Debido al estado de alarma decretado el pasado 14 marzo quedó paralizado el plazo para aceptar, aceptar con condiciones o renunciar a las plazas asignadas y continuar después con el proceso de llamamiento a suplentes. Respecto a la asignación de plazas de movilidad, el RD 465/2020 que modifica el 463/2020 establece que “las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”. Por todo ello, acogiéndose a la protección del interés general y con el objetivo de no perjudicar los intereses de los estudiantes de la UCLM,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

**PRIMERO:** continuar el proceso de selección de candidatos de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes con fines de estudios y prácticas publicada por resolución de 14/11/2019.

**SEGUNDO:** abrir el plazo de “aceptación, aceptación con condiciones y renunciaciones” hasta las 23:59h del próximo día 27 de abril, modificando el punto segundo de la resolución 18/03/2020. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación, aceptación con condiciones o renuncia a través de la aplicación on-line AIRei habilitada al efecto en <https://airei.uclm.es>. Si renuncian a la plaza asignada, todas las demás opciones quedarán descartadas (De).

**TERCERO:** En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

**CUARTO:** Todas aquellos solicitantes que hayan quedado en el estado de suplencia serán llamados en el proceso de llamamientos, si hubiera vacantes disponibles, una vez terminado el proceso de aceptación o renuncia. En el hipotético caso de que, terminado el proceso de llamamientos, el estado de la solicitud permanezca en suplente el solicitante podrá optar por realizar la estancia en la modalidad “Erasmus cero”, sin financiación, si la institución de acogida acepta al candidato.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - [ori@uclm.es](mailto:ori@uclm.es) - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	Y4Nf1NXE0f		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		20-04-2020 11:42:42	1587375742966
 Y4Nf1NXE0f			